

aquí que cuando terminamos de ver el programa sigamos decepcionados, tanto respecto al mundo como “parece ser” como respecto a los medios, por su limitado poder simulador». Y en lo tocante a las encuestas políticas, tan en boga en nuestros días, señala: «La encuesta sirve para conocer y controlar las opiniones y actitudes de los ciudadanos, pero al trasponer sus resultados a una campaña de marketing resulta que el ciudadano se convierte en consumidor, concebido como aquel que puede, y debe, consumir programas, actuaciones y marcas de partidos y de dirigentes políticos, de la misma manera que suele seguir las directrices de los anuncios publicitarios...». Se esté de acuerdo o no con esta suerte de analogías, el símil mercadotécnico tiene al menos la virtud de presentar al lector el mundo de la política desde un punto de vista diferente al acostumbrado, lo que puede servir de ayuda para desenmascarar toda postura insincera y desleal. Y termino, regresando al carácter elusivo de la persuasión social, con un último comentario acerca de la naturaleza de la publicidad y su influencia en el consumo de bienes. Sobre este punto, Roiz hace en particular una afirmación que, analizada atentamente, resulta problemática: «Estoy convencido —escribe— de que si la publicidad fuera más informativa que seductora, no habría crecido tanto la industria mediática de los contenidos como lo ha hecho. Y naturalmente, tampoco el poder persuasor de los medios habría conseguido la influencia tan intensa y el alcance tan extenso que tiene sobre la población». Pues es el caso que la publicidad meramente informativa ya es en sí persuasora; al menos, a juicio de Agustín García Calvo, quien, en un estupendo artículo intitulado «De la cerveza, la poesía y la mani-

pulación del alma», nos sorprende con la paradoja de que «la falta de retórica es una forma de retórica». Por tanto, no es de extrañar que, al contrario de lo que supone Roiz, la seca y distante publicidad informativa venga a resultar el género de publicidad de mayor potencia persuasora, ya que —de nuevo, con palabras de García Calvo— «uno de los modos de hacer a la verdad fascinante puede ser el solo hecho de decir la verdad». Con lo que, una vez más, hace aparición la enigmática forma de actuar de la persuasión, a la que Miguel Roiz ha procurado dilucidar en su libro.

José CASTILLO CASTILLO

Will Kymlicka

La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía

(Barcelona, Paidós, 2003)

Este libro contiene dieciséis ensayos de distinta procedencia, que se inscriben todos ellos en el marco teórico presentado por el autor en su libro *Ciudadanía multicultural*, publicado en 1995. Allí se proponía elaborar una justificación liberal de los derechos de las minorías y proporcionar principios para valorar la legitimidad de las demandas de los grupos dentro de un marco democrático. Su objetivo era y es responder a la preocupación que suele producir

en las democracias liberales la integración de la diversidad etnocultural.

A lo largo de los capítulos aborda un amplio abanico de cuestiones, que giran todas ellas en torno a tres temas. En primer lugar, la dialéctica entre la construcción nacional y los derechos de las minorías. La promoción de la homogeneidad cultural ha sido vista como algo esencial para la igualdad social y la cohesión política. Por eso, los Estados liberal-democráticos han sido «constructores de naciones», es decir, han tratado de incorporar a los ciudadanos del territorio estatal a las instituciones públicas, que, a pesar del postulado de su neutralidad, necesariamente han tenido que adoptar una determinada lengua. Para lograr esa integración se han servido de instrumentos de distinto tipo como las leyes educativas, los requisitos para el acceso a la función pública o los medios de comunicación. En este contexto, las minorías han exigido diferentes mecanismos que permitan su acomodo dentro de la sociedad mayoritaria sin perder su identidad, como puede ser el reconocimiento de derechos lingüísticos o de autogobierno. Kymlicka señala que, por esta razón, esas demandas no se pueden considerar como privilegios o concesiones, sino que deben verse como mecanismos para proteger a las minorías de posibles injusticias o como respuestas a las reclamaciones que el Estado dirige a las minorías en la construcción nacional. Pero este proceso puede verse también en sentido contrario y afirmar que precisamente el reconocimiento de los derechos de las minorías ha contribuido a justificar la construcción estatal. Pero en cualquier caso, aunque muchos de los objetivos promovidos en el proceso de construcción nacional

sean válidos, lo que está claro es que no pueden buscarse a costa de la asimilación o exclusión de grupos que se encuentran en una situación desfavorecida. Los capítulos 4, 5, 6 y 7 desarrollan esta dialéctica, proporcionando ejemplos concretos de cómo en las democracias occidentales los procesos de construcción nacional han ido de la mano del reconocimiento de derechos de las minorías. Son dos fenómenos interrelacionados que deben evaluarse conjuntamente.

La segunda cuestión que aborda el libro se refiere a la constatación del hecho de que ese binomio formado por la construcción nacional y los derechos de las minorías funciona bien en muchos casos, en la medida en que ha contribuido a la paz, el desarrollo de la libertad individual, la prosperidad económica y la igualdad entre los grupos. En concreto, analiza dos grandes modelos de protección de los derechos de las minorías que cada vez son más frecuentes en Occidente: el multiculturalismo de inmigración y el federalismo multinacional. El reconocimiento de derechos específicos a las minorías ha hecho, además, que las sociedades occidentales aprendieran a tratar la diversidad de forma pacífica, aunque, por supuesto, quedan aún bastantes situaciones difíciles de resolver, que el autor explora a lo largo del libro.

El tercer tema que recorre toda la obra es la distancia que existe entre la práctica democrática y su justificación teórica en lo que se refiere a los derechos de las minorías. El postulado de la neutralidad estatal, además de otras nociones como la de patriotismo constitucional, nacionalismo cívico, o la no discriminación,

han hecho que hasta la década de los noventa los liberales prestaran muy poca atención a los problemas planteados por la tensión entre el proceso de construcción nacional y los derechos de las minorías. Pero incluso ahora, a pesar de la creciente bibliografía sobre este tipo de cuestiones, carecemos de una explicación sistemática que nos permita distinguir qué demandas —tanto por parte del Estado como de las minorías— son legítimas y cuáles no lo son; por ejemplo, si es legítimo o no pedir a los inmigrantes que aprendan el idioma oficial antes de concederles la ciudadanía. Es necesario, por tanto, desarrollar las herramientas teóricas que permitan explicar y discriminar las demandas de los grupos y las prácticas que han ido adoptando las democracias occidentales para hacerles frente, poniéndolas en relación con los principios de la democracia liberal. Y esta necesidad se debe a que si durante un tiempo las prácticas que trataban de acomodar a las minorías eran consideradas como políticas discrecionales, cada vez se extiende más la conciencia de que no se trata sólo de acuerdos pragmáticos, sino que constituyen cuestiones de justicia fundamental. Una muestra de ello es la creciente tendencia a codificar esos derechos y a considerarlos como un asunto que debe estar sometido a la supervisión internacional. La exigencia de codificación y la internacionalización de los derechos de las minorías exigen herramientas teóricas que hagan posible institucionalizar una serie de derechos a partir de las miles de variaciones locales en los que puedan manifestarse.

La necesidad de avanzar en una teoría que justifique los derechos de las minorías se deduce también del hecho de que cada vez existe

una preocupación mayor por la lógica de esos derechos y del multiculturalismo. Si hay determinados derechos que no sólo son considerados legítimos sino también algo benéfico para la comunidad, los principios en los que se apoyan podrían justificar también tradiciones que no sean compatibles con la democracia. Una cosa es facilitar la educación multicultural de los emigrantes, pero quizá del mismo principio podría extraerse también la exigencia de aceptar prácticas no liberales dentro de un grupo. Esto plantea la cuestión de los límites del multiculturalismo y los derechos de las minorías. «Por estas y otras razones —señala Kymlicka— creo que es importante desarrollar una teoría de los derechos de las minorías que explícitamente examine de qué modo se relacionan las prácticas actuales con los principios liberal democráticos y que identifique tanto los fundamentos como los límites de las exigencias que plantean los derechos de las minorías» (p. 19). El autor pretende contribuir a este proyecto, examinando desde una postura crítica algunas de las formas en que habitualmente se tratan las cuestiones de la nacionalidad y la diversidad etnocultural en las democracias occidentales.

El libro está dividido en cuatro partes. La primera expone la evolución del debate sobre los derechos de las minorías, para presentar cuál es el estado actual de la cuestión. Los derechos de las minorías han constituido durante mucho tiempo una parte de la polémica entre comunitaristas, sus defensores, y liberales, sus detractores. Sin embargo, la discusión sobre los derechos de las minorías se ha ido introduciendo también en el seno del liberalismo. En este contexto versa sobre la manera de aco-

modar la diversidad etnocultural dentro de las instituciones liberales; en concreto, cómo se debe proceder para la integración justa de los inmigrantes y de las minorías en los procesos de construcción nacional. Kymlicka considera que, a pesar de que continúan las divergencias entre los autores, se puede observar la emergencia de un consenso en torno a lo que se ha llamado «culturalismo liberal». Esta postura, que se acepta —en opinión del autor— por la ausencia de otra alternativa creíble y que no está exenta de críticas, considera que los Estados no sólo deben proteger los derechos civiles y políticos propios de las democracias, sino también promover políticas específicas para dar respuesta a las necesidades de los grupos con identidades diferenciadas. Dicho con otras palabras, es la consideración de que a pesar de que la teoría liberal generalmente ha supuesto la homogeneidad cultural de las sociedades, desde el liberalismo y su compromiso con la libertad se puede justificar el compromiso con la cultura como lo que dota de sentido a la elección individual. Éste es el marco teórico en el que se encuadra el libro de Kymlicka. En este sentido, se trataría de una recapitulación de lo que expuso en *Ciudadanía multicultural* sobre los derechos de las minorías, y una respuesta a las críticas que ha recibido su intento de justificar el multiculturalismo exclusivamente a partir de principios liberales.

La segunda parte del libro trata de los requisitos necesarios para la justicia etnocultural en una democracia liberal. Aborda las razones por las que la protección de los derechos humanos implica también la protección de los derechos específicos de las minorías y analiza, en concreto, la política de asentamientos, la política lingüística y la necesidad de un poder compartido en varias subunidades políticas. Explora también en esta parte cuáles son los justos términos para la integración de los inmigrantes y los grupos étnicos en una sociedad más amplia.

En la última parte del libro se enfrenta a algunas de las concepciones actuales del nacionalismo y sostiene que existen formas específicamente liberales de nacionalismo tanto estatal como minoritario. Explora las razones que han llevado al liberalismo a evolucionar desde el cosmopolitismo antinacionalista hasta una forma liberal de nacionalismo y expone cómo algunos prejuicios liberales hacia el nacionalismo minoritario, y sobre todo la distinción entre nacionalismo cívico y étnico, conducen a comprensiones erróneas del nacionalismo. Aquí polemiza con algunos de los libros que han escrito sobre el tema Michel Ignatieff, William Pfaff, Liah Greenfeld, Joseph Carens y Yael Tamir¹. Esta parte incluye también un capítulo dedicado a la importancia de la educación como

¹ M. Ignatieff (1993): *Blood and belonging: journeys into the new nationalism*, Farrar, Straus and Giroux, Nueva York; W. Pfaff (1993): *The wrath of nations: civilization and the furies of nationalism*, Simon and Schuster, Nueva York; L. Greenfeld (1992): *Nationalism: five roads to modernity*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts; J. Carens (comp.) (1995): *Is Quebec nationalism just? Perspectives from anglophone Canada*, McGill-Queen's University Press; Y. Tamir (1993): *Liberal nationalism*, Princeton, Princeton University Press.

uno de los puntos centrales de las demandas de las minorías y que puede entrar en conflicto con la promoción de los valores propios de la ciudadanía democrática. Además, en un comentario a la obra de David Held², aborda la relación entre ciudadanía y globalización. En concreto, se cuestiona si la ciudadanía seguirá vinculada a las instituciones nacionales y a los procesos políticos. Finalmente, expone su visión crítica del libro de Michael Sandel *Democracy's discontent*³ y argumenta que el igualitarismo liberal es más adecuado que el republicanismo cívico para fortalecer la ciudadanía en las sociedades actuales.

Tal y como el autor señala en la Introducción, el libro no es una monografía, sino una colección de ensayos, publicados anteriormente en versiones algo diferentes, que ahora han sido revisados para actualizar algunos datos, unificarlos y evitar las reiteraciones. Es cierto que no ha conseguido eliminar completamente las repeticiones y que puede dar una impresión de dispersión porque algunos capítulos responden a circunstancias muy concretas, como puede ser un comentario de un libro o una respuesta a las críticas realizadas por algún autor. Sin embargo, no por ello deja de resultar interesante como una reflexión sobre los temas fundamentales de su obra *Ciudadanía multicultural* teniendo en cuenta las críticas que ha re-

cibido. Y, en este sentido, la obra consigue su objetivo, que era acortar la brecha existente entre las prácticas democráticas para acomodar las diferencias y la teoría que da razón de ellas.

Carmen INNERARITY

George Tsebelis

Veto Players. How Political Institutions Work

(Nueva York, Princeton University y Russell Sage Foundation, 2002)

En este libro, George Tsebelis recoge, sistematiza y profundiza sus trabajos sobre el concepto de *veto players*, o jugadores con veto, publicados desde 1995. En ese año, en un polémico y muy influyente artículo en la *British Journal of Political Science*, Tsebelis desarrolló, a partir de modelos espaciales, el concepto de los jugadores con veto como un denominador común de todos los sistemas políticos, más allá de su adscripción como regímenes presiden-

² D. Held (1995): *Democracy and the global order. From the modern state to cosmopolitan governance*, Londres, Polity Press, y D. Held. (1999): «The transformation of political community: rethinking democracy in the context of globalization», en I. Shapiro y H.-C. Casiano (comps.): *Democracy's edges*, Cambridge University Press, pp. 84-111.

³ M. Sandel (1996): *Democracy's discontent: America in search of a public philosophy*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.